

CAMBIOS LEGALES 2013 DEL SISTEMA ESPECIAL PARA EMPLEADOS DE HOGAR

Este es el resumen de las nuevas medidas que se han adoptado para el año 2013.

- 1) *Modificación en las cotizaciones de Seguridad Social de los empleados de hogar para 2013***
- 2) *Nueva escala de cotización. Adjuntamos pdf tablas cotización 2013***
- 3) *NOVEDAD: Empleados de hogar que presten servicios de menos de 60 horas mensuales por empleador.***

Siempre que previamente se acuerde con el empleador, el empleado de hogar que preste sus servicios durante menos de 60 horas mensuales por empleador, podrá tramitar directamente sus altas, bajas y variaciones de datos en Seguridad social.

En el supuesto anterior y salvo que el empleador ya tuviera asegurada la cobertura de contingencias profesionales respecto a otros empleados, será el trabajador quien deberá formalizar la cobertura de contingencias profesionales con la entidad de Seguridad social que él elija.

“El empleado de hogar que preste sus servicios durante menos de 60 horas mensuales por empleador y que hubiera acordado con este último la asunción de las obligaciones en materia de encuadramiento en este sistema especial, será el sujeto responsable del cumplimiento de la obligación de cotizar a dicho sistema, debiendo ingresar la aportación propia y la correspondiente al empleador o empleadores con los que mantenga tal acuerdo, tanto por contingencias comunes como por contingencias profesionales.”

En estos casos el empleador estará obligado a entregar al trabajador, además del recibo de salarios, la aportación y cuota que le corresponda por las contingencias comunes y profesionales relativas a los días del mes que haya estado a su servicio.

La responsabilidad por el incumplimiento de la obligación de cotizar, solo en el caso de menos de 60 horas mensuales, corresponderá al propio empleado y al empleador subsidiariamente, salvo que éstos acrediten la entrega de sus cuotas.

- 4) *Se clarifica el concepto de empresario o empleador en el sistema especial de empleados de hogar***

** Para consultar esta información, dejamos enlace al BOE Núm. 314 del lunes 31 de diciembre de 2012, donde se puede consultar el Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social